I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002934 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 11 de julio de 2014 de la Sra. **JOHANNA GUAQUIANTE SALAS**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **aporte directo para co financiar gastos médicos;**

2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1°.- OTORGASE a la Sra. **JOHANNA GUAQUIANTE SALAS**, C. Id[redacted] social consistente en un aporte directo de $ 350.000, para contribuir a solventar el pago de deuda de hospitalizaciones e intervenciones quirúrgicas. Lo anterior con cargo al programa asistencial, mediante cheque emitido a su nombre y en conformidad a Epicrisis y detalle de la deuda generada por la última intervención quirúrgica que se adjuntan.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.